PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE ICA - RED DE SALUD ICA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-RSI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE 02 LAMPARAS QUIRUGICAS RODABLES Y 01 ECOGRAFO COLOR DOPPLER PARA EL EESS

GUADALUPE ¿ SALAS DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA ¿ CON CUI: 2567358¿

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :30/10/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :13:12:16

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación: 1.9 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento será de veinte (20) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente técnico de contratación.

Plazo de entrega de los bienes

veinte (20) días calendario.

Plazo de instalación y puesta en funcionamiento de los bienes

Diez (10) días calendario.

Plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento (Prestación Principal)

treinta (30) días calendario

Se solicita al comité para fomentar la pluralidad de postores, ampliar el plazo de entrega a 45 días calendarios. Modificándose de la siguiente manera:

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento será de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente técnico de contratación.

Plazo de entrega de los bienes

cuarenta (40) días calendario.

Plazo de instalación y puesta en funcionamiento de los bienes

cinco (05) días calendario.

Plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento (Prestación Principal)

treinta (45) días calendario

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP | Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC y el profesional contratado precisan que durante la fase de indagación de mercado, se ha evidenciado la existencia de pluraridad de postores que cumplen con el plazo de entrega establecido en las bases. Esto es crucial, ya que la entidad necesita el equipo con urgencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

deberá de sujetarse a las bases iniciales.

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-RSI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE 02 LAMPARAS QUIRUGICAS RODABLES Y 01 ECOGRAFO COLOR DOPPLER PARA EL EESS

GUADALUPE ¿ SALAS DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA ¿ CON CUI: 2567358¿

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :30/10/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :13:19:55

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación: 1.9 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento será de veinte (20) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente técnico de contratación.

Plazo de entrega de los bienes

veinte (20) días calendario.

Plazo de instalación y puesta en funcionamiento de los bienes

Diez (10) días calendario.

Plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento (Prestación Principal)

treinta (30) días calendario

Se solicita al comité para fomentar la pluralidad de postores, ampliar el plazo de entrega a 110 días calendarios. Modificándose de la siguiente manera:

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento será de ciento diez (110) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente técnico de contratación. Plazo de entrega de los bienes

cien (100) días calendario.

Plazo de instalación y puesta en funcionamiento de los bienes

diez (10) días calendario.

Plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento (Prestación Principal)

ciento diez (110) días calendario

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP | Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC y el profesional contratado precisan que durante la fase de indagación de mercado, se ha evidenciado la existencia de pluraridad de postores que cumplen con el plazo de entrega establecido en las bases. Esto es crucial, ya que la entidad necesita el equipo con urgencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Deberá de sujetarse a las bases iniciales.

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-RSI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ; ADQUISICION DE 02 LAMPARAS QUIRUGICAS RODABLES Y 01 ECOGRAFO COLOR DOPPLER PARA EL EESS

GUADALUPE ¿ SALAS DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA ¿ CON CUI: 2567358¿

Ruc/código : 20503650186 Fecha de envío : 30/10/2024

Nombre o Razón social : SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 21:12:49 CERRADA

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Dice:

El proveedor de equipos deberá tener en cuenta al momento de presentar su cotización la inclusión de las siguientes condiciones:

- ¿ Certificado de Seguridad Eléctrica: IEC 60601 o equivalente
- ¿ Certificado ISO 13485:2003:
- ¿ Compromiso de suministro de Insumos, Materiales o Repuestos: Emitido por el fabricante o dueño de la marca, de ser el caso
- ¿ Compromiso de Actualización: Emitido por el fabricante o dueño de la marca.

Solicitamos al comité aclarar ¿si estos documentos se deben presentar luego de la firma de contrato o para la entrega de los equipos?, ya que estos no están en requisitos de admisibilidad o requisitos de calificación o factores de evaluación y según las bases estándares del SEACE:

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC y el profesional contratado aclaran que la documentación solicitada se refiere al numeral 3.2, "Requisitos de calificación", que se encuentra en el apartado 2.2.1.2, "Documentos para acreditar los requisitos de calificación". Esta documentación es esencial y debe presentarse una carta de compromiso y/o declaracion jurada de presentar : Certificado de Seguridad Eléctrica: IEC 60601 o equivalente

Certificado ISO 13485:2003:

Compromiso de suministro de Insumos, Materiales o Repuestos Emitido por el fabricante o dueño de la marca, de ser el caso y Compromiso de Actualización: Emitido por el fabricante o dueño de la marca:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará las bases integradas.

Fecha de Impresión:

31/10/2024 05:33

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-RSI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE 02 LAMPARAS QUIRUGICAS RODABLES Y 01 ECOGRAFO COLOR DOPPLER PARA EL EESS

GUADALUPE ¿ SALAS DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA ¿ CON CUI: 2567358¿

Ruc/código : 20503650186 Fecha de envío : 30/10/2024

Nombre o Razón social : SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 21:12:49

CERRADA

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Dice:

Programa y actividades de mantenimiento preventivo

Programa de capacitación a nivel usuario Programa de capacitación especializada

Solicitamos al comité aclarar ¿si estos documentos se deben presentar luego de la firma de contrato o para la entrega de los equipos?, ya que estos no están en requisitos de admisibilidad o requisitos de calificación o factores de evaluación y según las bases estándares del SEACE:

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 1.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC y el profesional contratado aclaran que el postor deberá sustentar en su oferta a través de una carta de compromiso o declaración jurada, su compromiso de presentar lo siguiente a la entidad Programa y actividades de mantenimiento preventivo

Programa de capacitación a nivel usuario

Programa de capacitación especializada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará las bases integradas.

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-RSI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE 02 LAMPARAS QUIRUGICAS RODABLES Y 01 ECOGRAFO COLOR DOPPLER PARA EL EESS

GUADALUPE ¿ SALAS DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA ¿ CON CUI: 2567358¿

Ruc/código : 20503650186 Fecha de envío : 30/10/2024

Nombre o Razón social : SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 21:12:49

CERRADA

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Dice:

3.2 La garantía de los equipos especiales estará constituida por un "Certificado de Garantía reconocido por el Fabricante, en donde especifique la vigencia y alcances, por cada equipo instalado.

3.3 El "Certificado de Garantía" podrá ser emitido por el contratista, respaldado por un documento otorgado por el fabricante certificando la autorización para la emisión de dicha garantía, de ser el caso.

Solicitamos al comité aclarar ¿si estos documentos se deben presentar luego de la firma de contrato o para la entrega de los equipos?, ya que estos no están en requisitos de admisibilidad o requisitos de calificación o factores de evaluación y según las bases estándares del SEACE:

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC y el profesional contratado aclaran que los documentos en mención se entregaran junto con el equipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Deberá de sujetarse a las bases iniciales.

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-RSI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ;ADQUISICION DE 02 LAMPARAS QUIRUGICAS RODABLES Y 01 ECOGRAFO COLOR DOPPLER PARA EL EESS

GUADALUPE ¿ SALAS DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA ¿ CON CUI: 2567358¿

Ruc/código : 20503650186 Fecha de envío : 30/10/2024

Nombre o Razón social : SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 21:12:49

CERRADA

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Dice:

ANEXO 2: ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA

ANEXO 2A: FORMATO PARA EL PROTOCOLO DE PRUEBAS

ANEXO 2B: RESULTADOS DEL PROTOCOLO DE PRUEBAS ANEXO 3: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ANEXO 4: PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ANEXO 5: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ANEXO 6: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS

ANEXO 7: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS

ANEXO 7A: COMPROMISO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

ANEXO 8: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS

ANEXO 8A: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ANEXO 8B: FORMATO DE CAPACITACIÓN ANEXO 9: CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

ANEXO 10: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y DE RECURSOS HUMANOS

Solicitamos al comité aclarar ¿si estos documentos se deben presentar luego de la firma de contrato o para la entrega de los equipos?, ya que estos no están en requisitos de admisibilidad o requisitos de calificación o factores de evaluación y según las bases estándares del SEACE:

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: ANEXOS Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC y el profesional contratado aclaran que los documentos en mención se entregaran junto con el equipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Deberá de sujetarse a las bases.

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-RSI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE 02 LAMPARAS QUIRUGICAS RODABLES Y 01 ECOGRAFO COLOR DOPPLER PARA EL EESS

GUADALUPE ¿ SALAS DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA ¿ CON CUI: 2567358¿

Ruc/código : 20503650186 Fecha de envío : 30/10/2024

Nombre o Razón social : SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 21:12:49

CERRADA

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Según el anexo N° 4, indica en caso de la modalidad de llave en mano detallar:

¿ plazo de entrega

¿ instalación

¿ puesta en funcionamiento

Solicitamos al comité confirmar si es correcta nuestra apreciación

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 4 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC y el profesional contratado confirma que la apreciación del postor es correcta y aclara que en la modalidad llave en mano el postor debe detallar en su oferta: Plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Deberá de sujetarse a las bases.

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-RSI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE 02 LAMPARAS QUIRUGICAS RODABLES Y 01 ECOGRAFO COLOR DOPPLER PARA EL EESS

GUADALUPE ¿ SALAS DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA ¿ CON CUI: 2567358¿

Ruc/código : 20503650186 Fecha de envío : 30/10/2024

Nombre o Razón social : SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 21:12:49

CERRADA

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Sobre el anexo Nº 6 PRECIO DE LA OFERTA

Consultamos al comité si solo se debe detallar el precio de la prestación principal y no el precio de la prestación accesoria.

Agradeceremos aclarar dicho punto

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 6 Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC y el profesional contratado aclaran que, dado que el sistema de contratación adoptado es a Suma Alzada, el postor deberá consignar un precio total que incluya la ejecución integral de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Deberá de sujetarse a las bases.

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-RSI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ; ADQUISICION DE 02 LAMPARAS QUIRUGICAS RODABLES Y 01 ECOGRAFO COLOR DOPPLER PARA EL EESS

GUADALUPE ¿ SALAS DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA ¿ CON CUI: 2567358¿

Ruc/código : 20606152176 Fecha de envío : 30/10/2024

Nombre o Razón social : BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 23:51:32

BARUCH MEDICAL S.A.C.

Consulta: Nro. 9 Consulta/Observación:

Según el objeto de la contratación, se solicita la adquisición de 02 LAMPARAS QUIRUGICAS RODABLES Y 01 ECOGRADO COLOR DOPPLER EN EL(LA) EESS GUADALUPE ¿ SALAS DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA ¿ CON CUI: 2567358, estos son equipos totalmente diferentes, en lamparas quirúrgicas se pueden tener lamparas de transporte o lamparas quirúrgica de techo simple o lampara quirúrgica de techo doble y el equipo de ecógrafo doppler tiene otra finalidad y trabaja en otros servicios. Como se puede ver todos son totalmente diferentes y cada equipo biomédico es un expediente diferente que no se puede considerar como un paquete o todo unido en un solo ITEM. Además debido a la coyuntura mundial y sobre todo para los equipos de procedencia Europea, se tiene la escasez de ciertos componentes electrónicos y sus materias primas afectados por la pandemia, centros de producción y distribución con problema de suministros de materia prima y personal, y por último el problema del transporte a nivel mundial, se solicita al comité considerar la contratación de los equipos en el presente proceso por ítems separados; ya que la solicitud en paquete no solo afectaría la contratación disminuyendo la pluralidad de postores, sino que tampoco sería más eficiente en términos de calidad, precio y tiempo.

Por lo expuesto se solicita a la entidad ampliar dicha consideración en las bases modificándose la adquisición por ítems separados de la siguiente manera:

ITEM N°1: LAMPARA QUIRURGICA RODABLE ITEM N°2: ECOGRAFO COLOR DOPPLER

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1.2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la indagación de mercado efectuado se puede evidenciar la pluralidad de postores que oferten y garanticen el cumplimiento del proceso mediante paquetes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Deberá de sujetarse las bases iniciales.

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-RSI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE 02 LAMPARAS QUIRUGICAS RODABLES Y 01 ECOGRAFO COLOR DOPPLER PARA EL EESS

GUADALUPE ¿ SALAS DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA ¿ CON CUI: 2567358¿

Ruc/código : 20606152176 Fecha de envío : 30/10/2024

Nombre o Razón social : BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 23:51:32

BARUCH MEDICAL S.A.C.

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Consulta N°2 Capitulo III

3.1 Especificaciones Tecnicas

A45 TRAZADO AUTOMATICO PARA DOPPLER PULSADO Y AJUSTES DE SENSIBILIDAD EN TIEMPO REAL Se solicita al comité de selección que aceptase el siguiente cambio para mayor participación y pluralidad de postores,

quedando reformulada de la siguiente manera:

Á45 TRAZADO AUTOMATICO PARA DOPPLER PULSADO Y/O AJUSTES DE SENSIBILIDAD EN TIEMPO REAL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC Y el profesional contratado despues de efectuar el analisis se evidencia que el item A45 DICE: SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IAMGENES E INFORMACION DEL PACIENTE no guardando relacion con la consulta presentada donde dice A45 TRAZADO AUTOMATICO PARA DOPPLER PULSADO Y AJUSTES DE SENSISIBILIDAD EN TIEMPO REAL; motivo por el cual su consulta no puede ser atendido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Deberá de sujetarse a las bases del ´proceso